



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003833

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino: DESP.



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Minas solicitó en el oficio con Radicado No 2018020065650 del 21 de septiembre de 2018, incorporación de recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo No.462 con Radicado 2017-AS-17-0002, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.
- c. Que la Secretaría de Minas solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado No 2018020072912 del 25 de octubre de 2018 certificación de dichos recursos.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2018020072966 del 25 octubre de 2018.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020073294 del 29 de octubre de 2018.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar esta adición en el oficio con Radicado No. 2018020074360 del 1 de noviembre de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos derivados del Convenio Interadministrativo No.462, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, para ser utilizados en el Convenio en ejecución de cierre de Minas No.4600007605, celebrado entre la Secretaría de Minas y el Batallón de Ingenieros Pedro Nel Ospina.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4832	1114	TI.B.1.4.1.1.3	999999999	999999	189.926.982	De empresas
				Total	189.926.982	

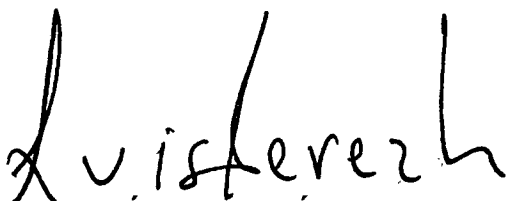
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Minas, de la siguiente manera:

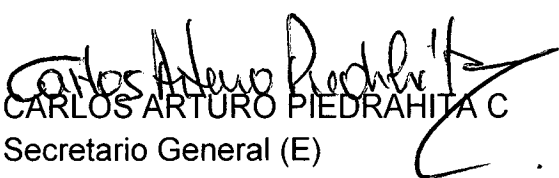
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4832	1117	A.13.3	340401000	150001001	189.926.982	Fortalecimiento minería en armonía con el medio ambiente todo el Departamento
				Total	189.926.982	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Gustavo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal